



DECRETO N° 444 /

CHIGUAYANTE, 09 MAR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; Orden de Pedido interno N°2063 de la Dirección Jurídica; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la Renovación de la Suscripción en Diario Oficial Electrónico, por el periodo marzo del año 2011 a marzo del año 2012, en "BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A.", Rut N° 96.814.650-5, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley y el artículo N°10 núm. 4 de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátase la Renovación de la Suscripción en Diario oficial Electrónico a contar del Marzo del 2011 a Marzo de 2012, al proveedor "BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A.", Rut N° 96.814.650-5, por un monto total de \$148.750.- (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), impuesto incluido, según Orden de pedido Interno N°2063 de la Dirección Jurídica.,

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... M: 30
FIRMA: p 07/03/11